

Instituciones con competencias en el equipamiento rural y en programas de calidad de vida, potenciando al mismo tiempo las actividades propias en estas materias.

El conjunto de líneas prioritarias de atención que dan respuesta a las necesidades del sector, desde las posibilidades de trabajo de Capacitación y Extensión Agrarias, se concretan en las siguientes:

- El relevo generacional y la modernización de la explotación familiar agraria.
- La capacitación profesional de la juventud agraria.
- La transferencia de tecnología y el fortalecimiento de sus apoyos técnicos y económicos.
- La promoción y consolidación del desarrollo cooperativo y comunitario, así como una especial incidencia en el asociacionismo económico de la juventud campesina y una revisión del

apoyo a grupos SEGE hacia acciones colectivas y de formación empresarial.

- La promoción y formación del componente femenino de las familias agrarias, de acuerdo con las actividades que en cada caso desempeñan.

Esta actuación hacia el agricultor y su familia se dirige y desarrolla por las unidades directivas de las Comunidades Autónomas, y se realiza por sus 759 Unidades Comarcales, 37 Escuelas de Capacitación Agraria, 107 Centros de Formación Profesional Agraria de Primer Grado y 19 Centros de Formación Profesional Agraria de Segundo Grado, contando con los apoyos técnicos y económicos de sus respectivas Comunidades Autónomas.

Durante 1983, las actividades llevadas a cabo por estas unidades se recogen, por áreas de trabajo, en el siguiente cuadro:

Temas	Actividades									
	Consultas	Visitas a fincas	Reuniones	Asistentes a reuniones	Demostraciones	Asistentes a demostraciones	Publicaciones distribuidas	Cartas circulares distribuidas	Tramitaciones y gestiones	
Divulgación de tecnología . . . . .	923.589	332.392	23.724	369.256	11.548	95.870	678.941	425.647	43.051	
Promoción extraescolar de jóvenes . . . . .	83.624	34.448	9.306	111.033	1.835	16.742	52.098	48.446	4.975	
Promoción de la mujer rural . . . . .	117.163	48.489	12.416	167.295	4.893	57.954	411.887	58.646	3.169	
Desarrollo de comunidades . . . . .	130.426	67.206	14.721	202.443	525	5.505	20.607	55.164	7.353	
Mejora de la gestión empresarial . . . . .	29.736	19.333	1.586	19.467	254	1.966	4.468	10.312	1.791	
Promoción cooperativa . . . . .	54.694	25.080	8.441	136.219	196	1.669	22.391	96.264	2.519	
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>1.339.232</b>	<b>526.948</b>	<b>70.194</b>	<b>1.005.713</b>	<b>19.251</b>	<b>179.706</b>	<b>1.190.392</b>	<b>694.479</b>	<b>62.858</b>	

## XII.2. CAPACITACION PROFESIONAL DE LA JUVENTUD AGRARIA

Este programa pretende, por un lado, desarrollar una labor de formación profesional y potenciar un sistema de crédito supervisado que facilite la progresiva incorporación de jóvenes a las explotaciones (véase Política de Rentas).

Por lo que respecta al programa de capacitación agraria se desarrollaron, entre otras, las siguientes actuaciones:

- a) Establecimiento de un programa de coordinación y colaboración con las Comunidades Autónomas, que se concretó en las acciones siguientes:
  - Programa educativo marco para la capacitación empresarial a que se refiere el Real Decreto 1932/83, de auxilios a los agricultores jóvenes.
  - Elaboración de textos para Formación Pro-

fesional Agraria, así como dos manuales técnicos y cuatro libros de capacitación agraria sobre diversas materias tecnológicas.

- Adopción de acuerdos, en Junta Coordinadora de Extensión Agraria, en materia de distribución territorial de ayudas económicas de estudio.
  - Convocatoria del Régimen Especial de ayudas a las enseñanzas de capacitación, con recursos del I.N.A.P.E. Se han concedido 4.400 becas para el curso 1982/83, por un importe total de 106 millones de pesetas.
  - Programa de ayudas a actividades de enseñanza ocupacional mediante la distribución de 73 millones de pesetas.
- b) Establecimiento de acciones de colaboración con diversas entidades, en su mayor parte Diputaciones, que afectan a 14 centros consorciados de capacitación agraria, en los que cursan enseñanzas 550 alumnos y que ha supuesto

subvenciones por importe de 28,7 millones de pesetas.

- c) Dirección y gestión directa de 10 Centros de Capacitación Agraria, con 600 alumnos.
- d) Seguimiento e inspección de la capacitación profesional agraria en lo que atañe a la expedición y homologación de títulos académicos.
- e) Creación de nuevos puestos de estudio mediante:
  - Inversiones por un importe de 142 millones de pesetas en la construcción de nuevos centros de capacitación agraria y 62 millones de pesetas en su equipamiento.
  - Subvenciones al amparo de la Orden Ministerial de 13 de julio de 1978 para la creación de puestos de estudio, por un importe de 10 millones de pesetas.
- f) Desarrollo de la normativa legal sobre enseñanzas de capacitación en materia de plagas, de acuerdo con el Real Decreto 3.349/83, de 30 de noviembre.
- g) Ejecución del programa de Orientación Escolar en 8 Comunidades Autónomas.

El variado tipo de estas enseñanzas, cuya ejecución es competencia asumida por las Comunidades Autónomas, se señala a continuación.

### **Planteles de Extensión Agraria**

Las enseñanzas desarrolladas en los planteles persiguen la formación básica indispensable del futuro agricultor sin separarlo de la familia y permitiéndole simultanear el trabajo con la enseñanza, lo que facilita la integración del alumno en la explotación familiar.

De esta forma, 9.428 jóvenes, integrados en 424 planteles, recibieron esta primera formación básica a lo largo del año.

### **Formación Profesional Agraria de Primer Grado**

De acuerdo con las directrices de la Ley General de Educación se vienen desarrollando los cursos de Formación Profesional Agraria de Primer Grado, cuyas enseñanzas se desarrollan a lo largo de dos años, comprendiendo cada uno de ellos una actividad de 1.080 horas, de las que 360 son de enseñanza práctica en la explotación.

Durante el curso 1982-83 un total de 3.851 jóvenes cursaron este tipo de enseñanzas en los 107 centros en funcionamiento.

### **Formación Profesional Agraria de Segundo Grado**

Finalizada la Formación Profesional Agraria de Primer Grado los jóvenes que deseen ampliar su graduación agrícola tienen la oportunidad de continuar su formación siguiendo los cursos de Formación Profesional Agraria de Segundo Grado, de acuerdo también con la normativa de la Ley General de Educación

Durante el curso 1982/83, un total de 514 jóvenes cursaron estas enseñanzas en los 19 centros en funcionamiento.

### **Escuelas de Capacitación Agraria**

Las enseñanzas de Capacitación Agraria tienen la finalidad de capacitar a los jóvenes del medio rural que se van a incorporar al trabajo, recibiendo un adiestramiento profesional para hacerse cargo de las actividades agrarias por cuenta propia o ajena. Estas enseñanzas, cuya duración es de 220 días lectivos, salvo las especialidades de Jefe de Explotación, Forestal y Jardinería, cuya duración es no inferior a 400 días lectivos, por lo que tienen lugar en dos cursos, se desarrollan en centros que disponen de una explotación agraria en la que los alumnos realizan las prácticas relacionadas con la especialidad correspondiente.

Independientemente de las enseñanzas de Capataces, seguidas en el curso 1982-83 por un total de 1.334 jóvenes, en 37 escuelas, estos centros realizan actividades de apoyo en relación, tanto con los demás tipos de enseñanza como de actividades complementarias con agricultores y jóvenes en proceso de incorporación.

### **Actividades**

La distribución territorial del conjunto de las actividades de capacitación y de formación profesional agraria se recoge en el siguiente cuadro:

## **XII.3. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**

### **Plan Nacional de Transferencia de Tecnología**

La modernización de la agricultura requiere una mejora de las técnicas empleadas y, sobre todo, una rápida incorporación de los avances científicos e innovaciones tecnológicas que proporciona la investi-